

Resultando que la Comisión de Precios de la Región de Murcia, en su reunión de 7 de enero de 1986, a la vista de los informes emitidos por los Servicios Técnicos de la Consejería y por la Dirección Regional de Planificación Sanitaria, he considerado oportuno acceder a un incremento del once por ciento.

Considerando que los precios de los servicios prestados por el Centro Sanatorio a que se refiere el expediente están comprendidos en el anexo 3 de la O.M. de 17 de junio de 1983 por la que se actualizan los del R.D. 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre medidas relativas a precios y son por tanto precios autorizados de ámbito provincial que corresponde tramitar a través de la Comisión de Precios de la Región de Murcia:

Visto el R.D. 2.695/1977, de 28 de octubre, y disposiciones complementarias, en virtud de las competencias atribuidas por los Decretos del Gobierno Regional número 17/1983, de 9 de marzo y 30/1983, de 9 de mayo, HE RESUELTO aprobar las siguientes tarifas de precios para los servicios médico-quirúrgicos prestados a particulares, tanto si acuden independientemente como si lo hacen asociados a compañías privadas, por el Sanatorio Virgen de la Vega, S.A.

SERVICIOS	TARIFAS
Suites .....	9.770
Habitación normal .....	7.215
U.C.I. ....	21.645
Incubadora .....	7.440
Nido externo .....	3.275
Nido interno .....	1.140
Visita de urgencia .....	2.390

#### QUIROFANOS

Intervenciones especiales .....	de 28.195 a 33.525
Grandes intervenciones .....	de 19.650 a 22.420
Medianas intervenciones .....	de 15.095 a 17.985
Pequeñas intervenciones .....	de 9.325 a 14.100
Curas y yesos .....	de 1.945 a 7.550
Salas de partos .....	12.930

#### ANESTESIAS

Extra larga .....	30.195
Grandes .....	18.135
Medianas .....	12.930
Cortas .....	6.440

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes, ante esta Consejería.

Murcia, 8 de enero de 1986.—El Consejero de Industria, Comercio y Turismo, **Francisco Artés Calero**.

**48 RESOLUCION del Consejero de Industria, Comercio y Turismo de 8 de enero de 1986 por la que se aprueban nuevas tarifas para el Sanatorio Virgen del Alcázar de Lorca S.A.**

Visto el expediente promovido por don Camilo Mazzuchelli Sala, en nombre y representación del Centro Sanatorio Virgen del Alcázar de Lorca, S.A., mediante escrito que tuvo entrada en la Consejería de Industria, Comercio y Turismo con fecha 5 de diciembre de 1985, solicitando aprobación de nuevas tarifas para los servicios médico quirúrgicos prestados a particulares, que acuden a dicho centro, como tales propiamente dichos o como asociados a compañías médicas privadas.

Resultando que la Comisión de Precios de la Región, en su reunión de 7 de enero de 1986, ha estudiado el expediente y ha considerado que debe limitarse al 11% la solicitud de elevación de tarifas Instada, por el Centro referido.

Considerando que los servicios prestados por este Centro están comprendidos en el anexo 3 de la O.M. de 17 de junio de 1983, por la que se actualizan las del Real Decreto 2.695/77, de 28 de octubre, sobre medidas relativas a precios y son por tanto, precios autorizados de ámbito provincial que corresponde tramitar por la Comisión de Precios de la Región de Murcia.

Vistos el Real Decreto 2.695/77, de 28 de octubre, y disposiciones complementarias, en virtud de las competencias atribuidas y por los Decretos del Gobierno Regional números 17/1983, de 8 de marzo, y 30/1983 de 3 de mayo, HE RESUELTO aprobar las tarifas que se relacionan a continuación para servicios referidos en el primer párrafo de esta resolución.

SERVICIOS	TARIFAS
Suites .....	9.770
Habitación normal .....	7.215
U.C.I. ....	21.645
Incubadora .....	7.440
Nido externo .....	3.275
Nido interno .....	1.140
Visita de urgencia .....	2.390

#### QUIROFANOS

Intervenciones especiales ..	de 28.195 a 33.525
Grandes intervenciones .....	de 19.650 a 22.425
Medianas intervenciones .....	de 15.100 a 17.980
Pequeñas intervenciones .....	de 9.325 a 14.100
Curas y yesos .....	de 1.945 a 7.550
Salas de partos .....	12.930

#### ANESTESIAS

Extra larga .....	30.195
Grandes .....	18.315
Medianas .....	12.930
Cortas .....	6.440

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes, con carácter previo al Contencioso-Administrativo.

Murcia, 8 de enero de 1986.—El Consejero de Industria, Comercio y Turismo, **Francisco Artés Calero**.

**49 RESOLUCION del Consejero de Industria, Comercio y Turismo de 8 de enero de 1986 por la que se aprueban nuevas tarifas para el sanatorio Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro, S.A.**

Visto el expediente promovido por don Angel Mateos López, en nombre y representación del Centro Sanatorio Médico-Quirúrgico Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro, S.A., mediante escrito que tuvo entrada en la Consejería de Industria, Comercio y Turismo con fecha 29 de noviembre de 1985, solicitando la aprobación de nuevas tarifas para los servicios médico-quirúrgicos prestados a particulares, que acuden a dicho centro, como tales propiamente dichos o como asociados a compañías médicas privadas.

Resultando que la Comisión de Precios de la Región, en su reunión de 7 de enero de 1986 ha estudiado el expediente,